



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

IMPORTACIÓN DE SEPARADORES DINAMICOS INTERESPINOSOS COFLEX F
DESDE ESTADOS UNIDOS

Trabajo de Titulación presentado en conformidad a los requisitos

Establecidos para optar por el Título de
Tecnóloga en Exportaciones e Importaciones

Profesor Guía:

Ing. Luis Alberto Mora Leon

Autora

Daniela Stefania Narvaez Gonzalez

Año:

2015

DECLARACIÓN PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

Luis Alberto Mora León
Ingeniero en comercio exterior e integración
C.C: 0104354030

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

Daniela Stefanía Narvaez González

C.C: 172669936-4

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por sus grandes bendiciones, a mis padres que han dado el apoyo incondicional y me han guiado por un buen camino.

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mi familia quienes me han apoyado en todo momento y en especial a mi hijo quien es mi motor de vida.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objetivo la importación de separadores dinámicos interespinosos denominados Coflex f desde la ciudad de Nueva York, se investigarán temas como son el uso, características, restricciones, permisos, costos y estadísticas acerca de dicha importación.

Teniendo en cuenta que en el país no existe producción nacional, debido a que no hay la tecnología y materia prima necesaria para su elaboración, se ve la necesidad de importarlos ya que la mayoría de la población con edad promedio de 40 años, sufren de estenosis lumbar y deben someterse a una cirugía en la cual es necesario contar con dicho implante.

ABSTRACT

This paper aims to import dynamic interspinous spacers called coflex f from the city of New York, subjects are investigated as the use, features, restrictions, permits, costs and statistics on such importation.

Given that there is no domestic production in the country because there is no technology and raw materials needed for its development is the need to import them as most of the population with an average age of 40 suffer from lumbar esternosis and should surgery in which it is necessary to have the implant.

ÍNDICE

CAPITULO I: INTRODUCCION.....	1
1.1 INTRODUCCIÓN.....	1
1.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA	1
1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:.....	1
1.3.1 Planteamiento del problema.....	1
1.3.2 Pregunta de investigación.....	2
1.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS.....	2
1.5 OBJETIVOS:.....	2
1.5.1 Objetivo general	2
1.5.2 Objetivos específicos.....	2
1.6 JUSTIFICACIÓN.....	3
1.7 METODOLOGIA	3
1.8 MARCO TEÓRICO	4
CAPITULO II: PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN	5
2.1 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL PRODUCTO.....	5
2.1.1 Características de diseño.....	5
2.1.2 Uso del implante	5
2.2 CÓDIGO ARANCELARIO	7
2.3 PRODUCCIÓN Y OFERTA EN EL MERCADO ORIGEN	10
2.3.1 Empresa seleccionada en Estados Unidos	11
2.4 EXPORTACIONES DEL PRODUCTO SELECCIONADO	12
CAPITULO III: ANALISIS DEL MERCADO META.....	14

3.1 PRODUCCIÓN LOCAL DEL PRODUCTO.....	14
3.2 IMPORTACIONES DEL PRODUCTO SELECCIONADO	14
3.3 ACUERDOS PREFERENCIALES EN LOS CUALES	15
3.4 BARRERAS DE ENTRADA (ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS).....	16
3.4.1 Barreras arancelarias	16
3.4.2 Barreras no arancelarias	16
3.5 REQUISITOS DE ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE	19
3.5.1 Etiquetado	19
3.5.2 Empaque	20
3.5.3 Embalaje.....	20
3.6 ANALISIS DE LA COMPETENCIA.....	20
CAPITULO IV: PROCESO DE IMPORTACION	22
4.1 CONCEPTO DE IMPORTACIÓN.....	22
4.2 FLUJO DEL PROCESO DE IMPORTACION	23
4.3 REQUISITOS Y TRÁMITES DE IMPORTACION:.....	24
4.4 CONCEPTO DE INCOTERM.....	25
4.4.1 Incoterm seleccionado: exw (en fabrica).....	26
4.5 TRANSPORTE.....	28
4.5.1 Proceso DHL	29
4.5.2 Medidas de la carga.....	29
4.5.3 Cálculos del flete.....	30
4.6 CALCULO DEL SEGURO.....	31

4.7 BASE IMPONIBLE.....	31	
4.8 CALCULO LIQUIDACION ADUANERA	32	
4.9 CALCULO DE GASTOS TOTALES.....	32	
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y		
RECOMENDACIONES.....		34
5.1 CONCLUSIONES.....	34	
5.2 RECOMENDACIONES.....	34	
5.3 ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS	35	
5.4 COMPROBACION DE LA HIPOTESIS	35	
REFERENCIAS	36	
ANEXOS.....	38	

CAPITULO I: INTRODUCCION

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente proyecto, es para la importación de separadores dinámicos interespinosos desde Estados Unidos hasta Ecuador, debido a la falta de producción nacional de estos, deben ser importarlos.

1.2 DELIMITACIÓN DEL TEMA

Importación de separadores dinámicos interespinosos de titanio de grado médico, en forma de U, conocidos como COFLEX F en las tallas 8,10,12,14,16, desde Estados Unidos de la ciudad de Nueva York, hasta Ecuador a la ciudad de Quito en el año 2015.

1.3 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA:

Importación de implantes interespinosos para cubrir la demanda del mercado, debido a la falta de producción nacional.

1.3.1 Planteamiento del problema

Según criterio de los médicos traumatólogos de columna, del Hospital Eugenio, Espejo sacan la conclusión que la mayoría de la población con edad promedio de 40 años sufren estenosis lumbar, por causas de un estrechamiento del canal lumbar, el cual genera mucho dolor al transcurrir el tiempo, estas personas deben acudir a una cirugía para la cual se necesita un implante dinámico interespinoso llamado COFLEX F el cual en el Ecuador no existe producción nacional.

1.3.2 Pregunta de investigación

¿Los implantes dinámicos interespinosos mejorarán la calidad de vida de las personas con estenosis lumbar?

1.4 FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

Los implantes dinámicos interespinosos mejorarán la calidad de vida de las personas con estenosis lumbar en un 80%

1.5 OBJETIVOS:

1.5.1 Objetivo general

Importar en el periodo 2015 desde la ciudad Nueva York espaciadores dinámicos interespinosos de referencia COFLEX F hacia la ciudad de Quito Ecuador.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar el problema y explicar los principales puntos de investigación para la importación de los implantes COFLEX F
- Investigar las características, el uso del producto y su partida arancelaria
- Investigar los acuerdos preferenciales y las barreras de entrada
- Conocer todos los requisitos y trámites para la importación de los implantes y analizar la logística apropiada para la operación
- Sacar las apropiadas conclusiones y recomendaciones acerca de la importación de los implantes a Quito, como también comprobar la hipótesis y el desempeño del objetivos planteados.

1.6 JUSTIFICACIÓN

Según la información obtenida por la empresa “Paradigm spine” dicen que los implantes COFLEX F permitirán a las personas con estenosis lumbar tener una mejor movilidad en flexión y extensión, además es un producto de excelente calidad que da protección a las estructuras neurales y permite una fácil implantación, lo cual hace que la recuperación de la cirugía sea muy rápida.

1.7 METODOLOGIA

Capítulo 1

Método deductivo permitirá por medio de criterios profesionales y teóricos obtener la información necesaria para comprobar el cumplimiento de la hipótesis y del objetivo.

Capítulo 2

Método deductivo permitirá la investigación de características, usos del producto, código arancelario por medio de beses legales y conceptos profesionales.

Capítulo 3

Método histórico por medio de este se podrá hacer la investigación y análisis de las importaciones del producto en anteriores años tanto en volumen como valor desde el Ecuador.

Capítulo 4

Método deductivo ya que permitirá hacer la investigación sobre normas para el trámite de la importación y sus requisitos.

Capítulo 5

Método inductivo ya que este permitirá obtener conclusiones sobre el tema y la comprobación de la hipótesis planteada mediante casos particulares a conocimientos generales.

1.8 MARCO TEÓRICO

En el presente trabajo se realizará la investigación bajo la teoría de Michael E. Porter (1980) acerca de la ventaja competitiva como Describió Porter,M.(2014)*"la estrategia competitiva, como las acciones ofensivas o defensivas de una empresa para crear una posición defendible dentro de una industria, identificó tres estrategias genéricas que podían usarse individualmente o en conjunto, para crear en el largo plazo esa posición defendible que sobrepasara el desempeño de los competidores en una industria. Esas tres estrategias genéricas fueron: El liderazgo en costos, La diferenciación y el enfoque"* (Porter,M,2014).

Se hará la importación de implantes dinámicos interespinosos los cuales al no haber producción nacional deben ser importados, por lo tanto entre varios proveedores se ha escogido a una marca alemana que tiene sucursales en Estados Unidos y sus productos son de alta calidad, que al ser una empresa reconocida da más seguridad, dichos implantes en la actualidad son vendidos a altos costos en el Ecuador, se tiene la ventaja de que por medio de una casa comercial se obtendrá contratos por periodos largos, debido a su buen posicionamiento en el mercado, tanto en el sector público como privado .

El tema central de la estrategia de la ventaja competitiva será conservar el precio bajo frente al de la competencia y lograr ventas significativas para así generar que los competidores sean los que deban preocuparse por las presiones de este mercado. Por lo tanto la investigación será complementada con los métodos inductivo y deductivo ya que por medio de criterios Profesionales y teóricos se podrá comprobar la hipótesis y el objetivo de dicha importación.

CAPITULO II: PRODUCTO EN EL MERCADO DE ORIGEN

2.1 CARACTERÍSTICAS Y USO DEL PRODUCTO



Figura 1. Imagen coflex f

Tomado de: (paradigmaspine, s.f)

2.1.1 Características de diseño

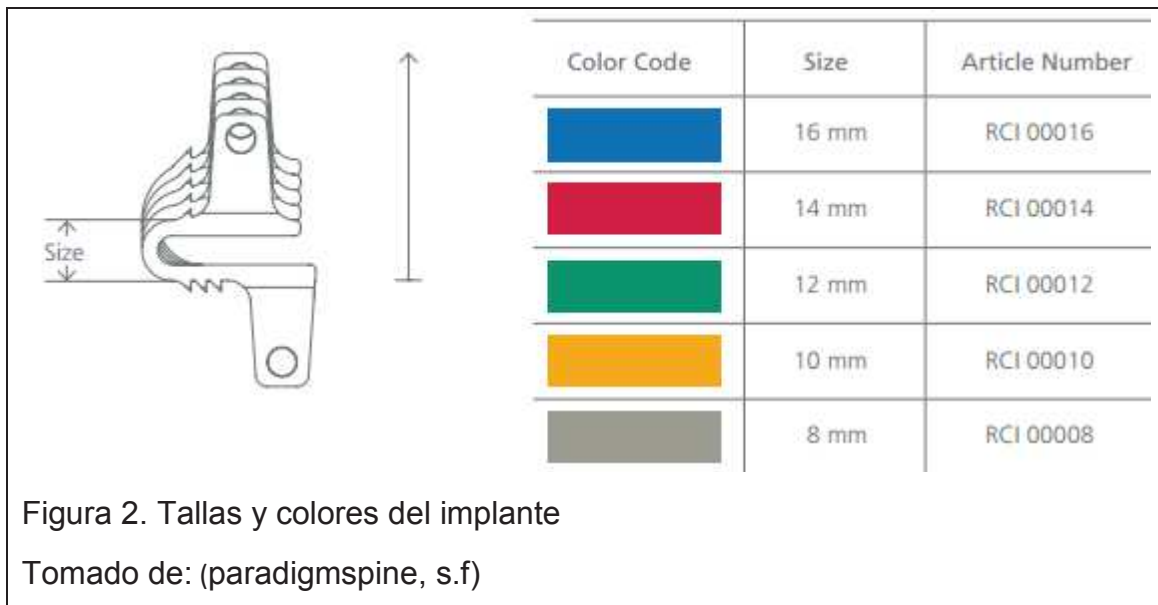
El implante coflex f tiene un posicionamiento Interlaminar que permite un anclaje seguro a través de la fijación de remaches, posee una gran superficie de contacto para la distribución de tensiones y lo podemos encontrar en 5 tamaños anatómicos, la instrumentación se realiza a través de códigos de colores y está compuesto por material de titanio de grado medico el cual es biocompatible.

Esta técnica hace que se reduzca el trauma muscular y la pérdida de sangre ya que la incisión en la piel es más pequeña, lo cual reduce los riesgos quirúrgicos al dar un excelente perfil de seguridad mediante la protección de las estructuras neurales. Una ventaja es que la rehabilitación del paciente es más rápida ya que esta técnica quirúrgica es simple y se maneja mediante instrumentación intuitiva, como se puede observar en el anexo 4.

2.1.2 Uso del implante

El implante de estabilización coflex f es utilizado para la fijación de las apófisis espinosas que es una enfermedad degenerativa del disco desde el L1 hasta el S1. Este implante está diseñado para permitir un perfil bajo compatible con el tejido ya que es de ajuste anatómico, las alas de los implantes pueden ajustarse con precisión a la anatomía de cada individuo y se puede insertar por medio de

una pequeña abertura en la espalda. El implante viene en forma de u y es fabricado en titanio de grado medico disponible en las tallas 8, 10, 12,14 y 16 las cuales vienen por colores.



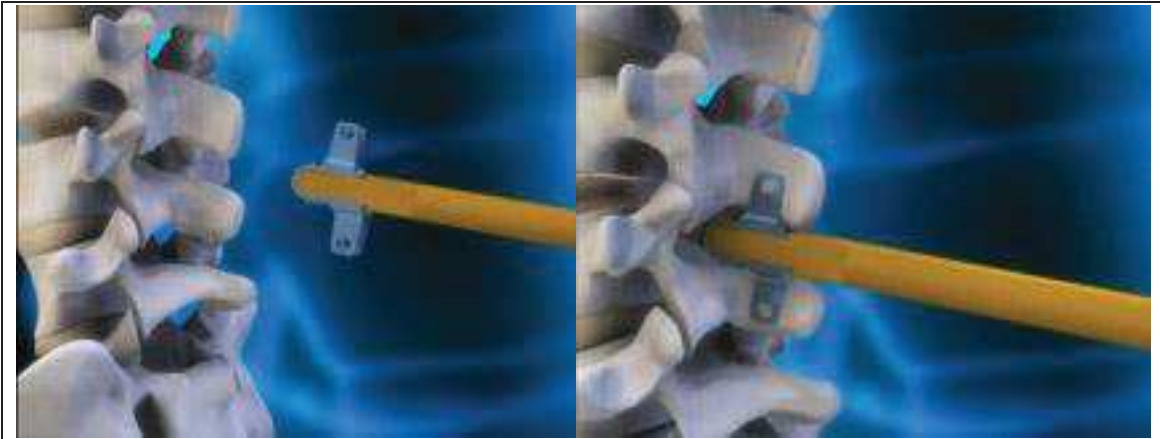


Figura 4. Imagen de la implantación del espaciador en la columna vertebral

Tomado de: (paradigmspine, s.f)

2.2 CÓDIGO ARANCELARIO

El código arancelario es un código específico que tiene cada producto regido en el sistema armonizado de la Organización Mundial de Aduanas y costa de mínimo 6 dígitos, permite la clasificación de mercancías objeto del comercio internacional, cada país puede agregar más dígitos aparte de los seis debido a sus necesidades tributarias y estadísticas por ejemplo: Ecuador maneja 10 dígitos. Los 2 primeros hacen referencia al capítulo, al tener 4 dígitos partida, 6 dígitos subpartida del sistema armonizado, 8 dígitos subpartida NANDINA y 10 dígitos conforman la sub partida nacional. Por lo cual el implante coflex f es clasificado en la partida arancelaria 90.21.10.20 la cual se encuentra en la sección XVIII, capítulo 90, partida del sistema armonizado 90.21, subpartida del sistema armonizado 90.21.10 y sub partida NANDINA **90.21.10.20**, como se puede observar en la tabla 1.

Tabla 1. Código arancelario

SECCION	XVIII	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA,FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA,CONTROL O PRECISION,INTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO QUIRURGICOS, PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS
CAPITULO	90	
PARTIDA DEL SISTEMA ARMONIZADO	90.21	ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA, INCLUIDAS LAS FAJAS Y VENDAJES MICROQUIRURGICOS Y LAS MULETAS; TABLILLAS, FERULAS U OTROS ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS;ARTICULOS Y APARTO DE PROTESIS;AUDIFONOS Y DEMAS APARATOS QUE LLEVE LA PROPIA PERSONA O SE LE IMPLANTEN PARA COMPENSAR UN DEFECTO O INCAPACIDAD
SUBPARTIDA DEL SISTEMA ARMONIZADO	90.21.10	ARTICULOS O APARATOS DE ORTOPEDIA O PARA FRACTURAS
SUB PARTIDA NANDINA	90.21.10.20	PARA FRACTURAS

Tomado de: (aduana del Ecuador,s.f)

Adm. de nomenclatura y características de mercancías

Lista de Código de Elemento Seccion S.A. Capítulo S.A. Partida S.A. Subpartida S.A. Subpartida NANDINA Subpartida ARIAN

Subpartida Igual Entre En 9021102000 0000 0000

Código de Norma (Base Legal) Fecha de Consulta --Todo--

Tipo de Norma Nombre de Norma

Descripción de Elemento

Búsqueda en resultados Subpartida

Resultado : 2

Tipo de Elemento	Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Elemento	Código de Unidad Física	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia
SECCION S.A.	XVIII	90	92	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGF		01/Ene/2003	
Subpartida NATIONAL(AI	9021.10.20.00	0000	0000	--PARA FRACTURAS	NUMERO DE UNIDADES	01/Abr/2002	

Adm. de nomenclatura y características de mercancías Tipo de Información Asociada a la Mercancía

* Tipo de Elemento	[SNA] Subpartida NATIONAL(ARIAN)	* Descripción de Elemento	--PARA FRACTURAS
* Subpartida	9021.10.20.00	Código de Unidad Física	[11] NUMERO DE UNIDADES
* Código Complementario	0000	* Requiere Información de Vehículo	[N] NO
* Código Suplementario	0000	* Elemento Tacito	[N] NO
* Fecha de Inicio de Vigencia	01/04/2002 <input type="button" value="Q"/>	Fecha de Fin de Vigencia	<input type="button" value="Q"/>
Código de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--	Código de Tipo de Producto de Sistema Andino de Franja de Precios	--Selección--
* Naturaleza Primaria de Mercancía	[GEN] GENERAL	* Tratamiento de Mercancía	[GEN] GENERAL
* Version de Nomenclatura	4	* Código de Norma (Base Legal)	0
Tipo de Norma	[LEY] LEY	Nombre de Norma	LEY ORGNICA DE INCENTIVOSA LA PRODUCCIN Y PREVENCIDEL FRAUD
* Comentarios de Apertura	DECRETO EJECUTIVO 592, R.O. 191, 15/10/2007	Comentarios de Cierre	

Figura 5. Imagen de la nomenclatura y características de la mercancía

Tomado de: (ecuapass, s.f)

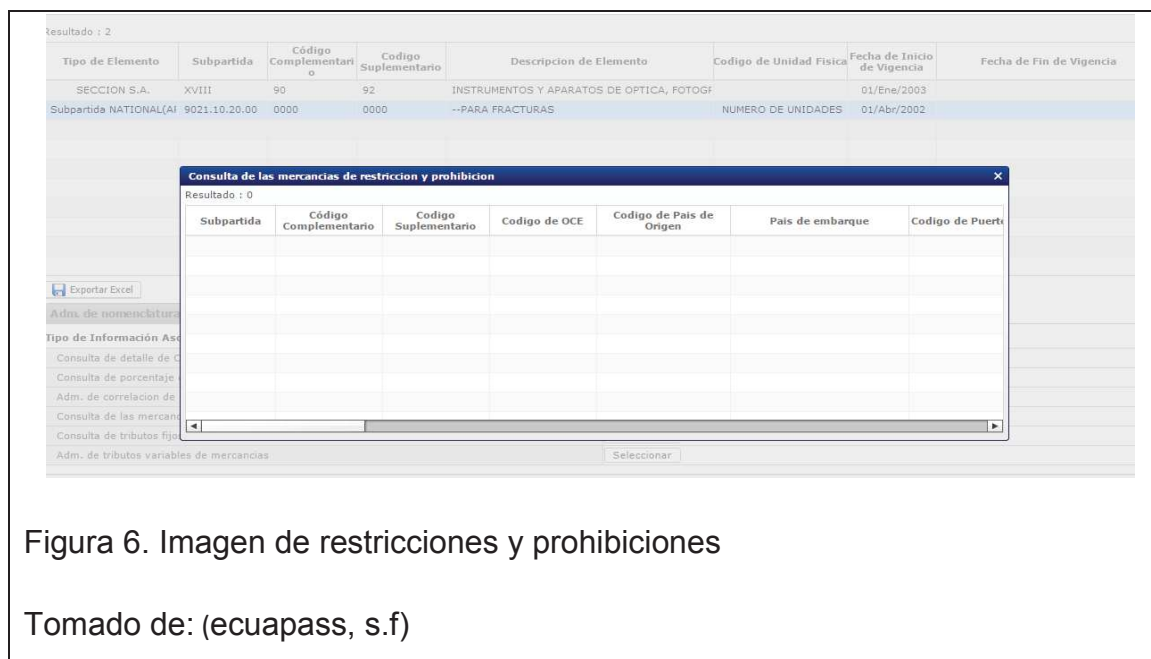


Figura 6. Imagen de restricciones y prohibiciones

Tomado de: (ecuapass, s.f)

Como se puede observar en la anterior figura no hay ninguna prohibición ni restricción para el producto.

2.3 PRODUCCIÓN Y OFERTA EN EL MERCADO ORIGEN

Tabla 2. Lista de los exportadores del producto seleccionado

Exportadores	valor exportado 2010	valor exportado 2011	valor exportado 2012	valor exportado 2013	valor exportado 2014
Mundo	6.092.778	7.231.393	7.463.882	7.954.302	
Suiza	1.571.571	1.834.332	1.869.601	2.136.444	2.076.918
Estados unidos de américa	1.448.347	1.714.780	1.752.479	1.987.122	1.989.980
Francia	863.242	868.366	723.863	805.740	779.446
Alemania	518.597	782.314	682.869	723.953	
Países bajos (Holanda)	387.942	486.634	566.991	596.966	
México	243.236	252.081	279.317	309.488	
Belgica	132.348	187.044	225.626	244.404	
China	91.078	133.063	414.537	239.138	

Tomado de: (trademap, s.f)

Como podemos observar en la anterior figura Estados Unidos de América tiene el segundo lugar de exportaciones hacia el mundo con un valor de 1.989.980 (valor en miles de dólares) en el 2014 con lo cual podemos analizar que tiene

una gran producción y oferta del producto seleccionado, como también podemos ver que el primer país exportador de dicho producto es Suiza.

2.3.1 Empresa seleccionada en Estados Unidos



Figura 7. Logo empresa Paradigm Spine

Tomado de: (paradigmaspine, s.f)

Paradigm spine se formó en el 2005, para ser un líder en el campo de la no fusión de tecnología de implante espinal, esta empresa se compromete a mejorar la calidad de vida de los pacientes con enfermedades en la columna vertebral como son la estenosis espinal lumbar y las deformidades de la columna. Se escogió a este proveedor debido a su gran reconocimiento a nivel global y su crecimiento record por ser una Empresa seria e innovadora de estos productos para columna vertebral, cuenta con el apoyo de PDL biopharma la cual gestiona una cartera de patentes y activos de regalías. Sus productos son vendidos a más 50 países, además es el principal proveedor de empresas importantes como por ejemplo: la empresa intervertebra quien comercializa dicho producto, como se puede observar en el anexo 11. (intervertebra, 2015)

Sede:

Paradigm Spine, LLC

505 Park Avenue, 14th Floor

Nueva York, NY 10022 EE.UU.

Teléfono: 001 212.367.7274

Email: contactus@paradigmspine.com

2.4 EXPORTACIONES DEL PRODUCTO SELECCIONADO DEL PAIS DE ORIGEN AL MUNDO

Tabla 3. Lista de los importadores del producto seleccionado exportado por Estados Unidos.

Importadores	valor exportado 2010	valor exportado 2011	valor exportado 2012	valor exportado 2013	valor exportado 2014
Mundo	1.448.347	1.714.780	1.752.479	1.987.122	1.989.980
Suiza	170.905	231.659	256.816	331.622	289.492
Países bajos (Holanda)	175.555	185.465	193.786	209.294	233.079
Japón	207.122	227.375	152.627	236.124	219.513
Canadá	139.155	133.245	172.964	213.085	211.607
Alemania	135.902	243.683	196.062	165.336	178.761
Australia	96.665	115.214	154.827	114.977	105.605
México	73.832	89.872	104.655	121.443	105.262
China	24.257	30.733	53.390	83.972	102.174

Tomado de: (trademap, s.f)

Como podemos observar en la tabla 3 el principal comprador de Estados Unidos es Suiza seguido de Países bajos (Holanda) y Japón. Estados Unidos de América exportó a Suiza 289.492(valor en miles de dólares) en el año 2014, también podemos ver que en este mismo año, Estados Unidos de América exportó 1.989.980(valor en miles de dólares) al mundo.

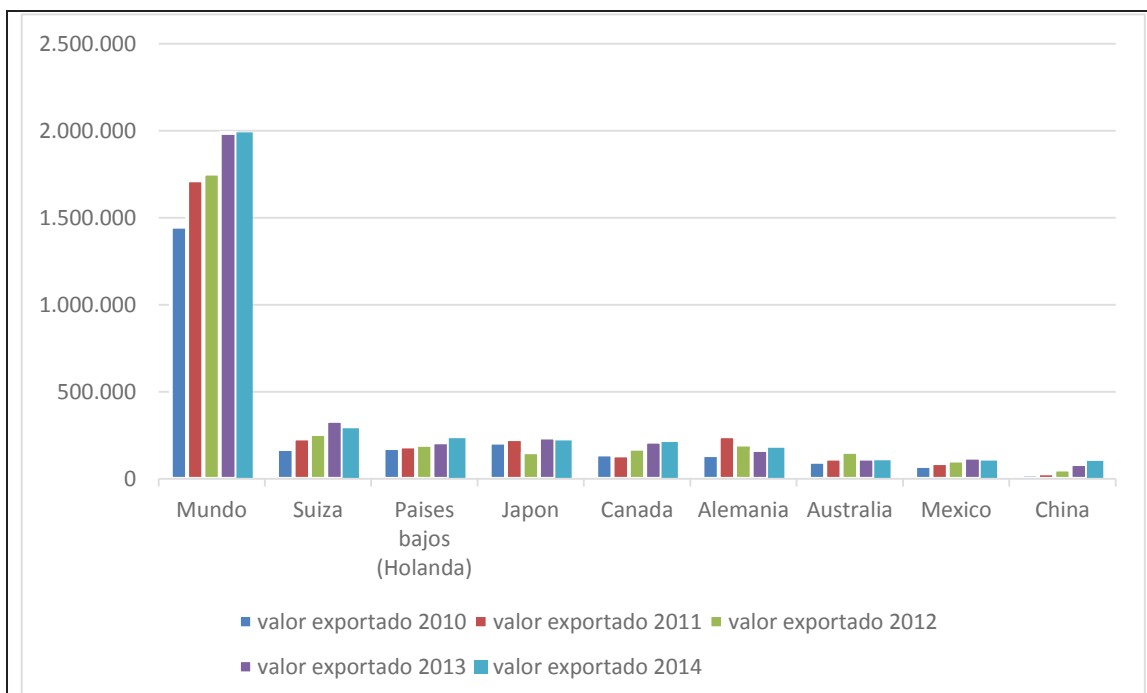


Figura 8. Lista de los mercados importadores del producto seleccionado exportado por Estados Unidos.

Tomado de: (trademap, s.f)

El principal importador es Suiza seguido de Países bajos (Holanda) y Japón desde el año 2010 al 2014.

CAPITULO III: ANALISIS DEL MERCADO META

3.1 PRODUCCIÓN LOCAL DEL PRODUCTO

Por motivo de que en el país no hay producción nacional, por la falta de materia prima y tecnología para realizar su elaboración, debe ser importado.

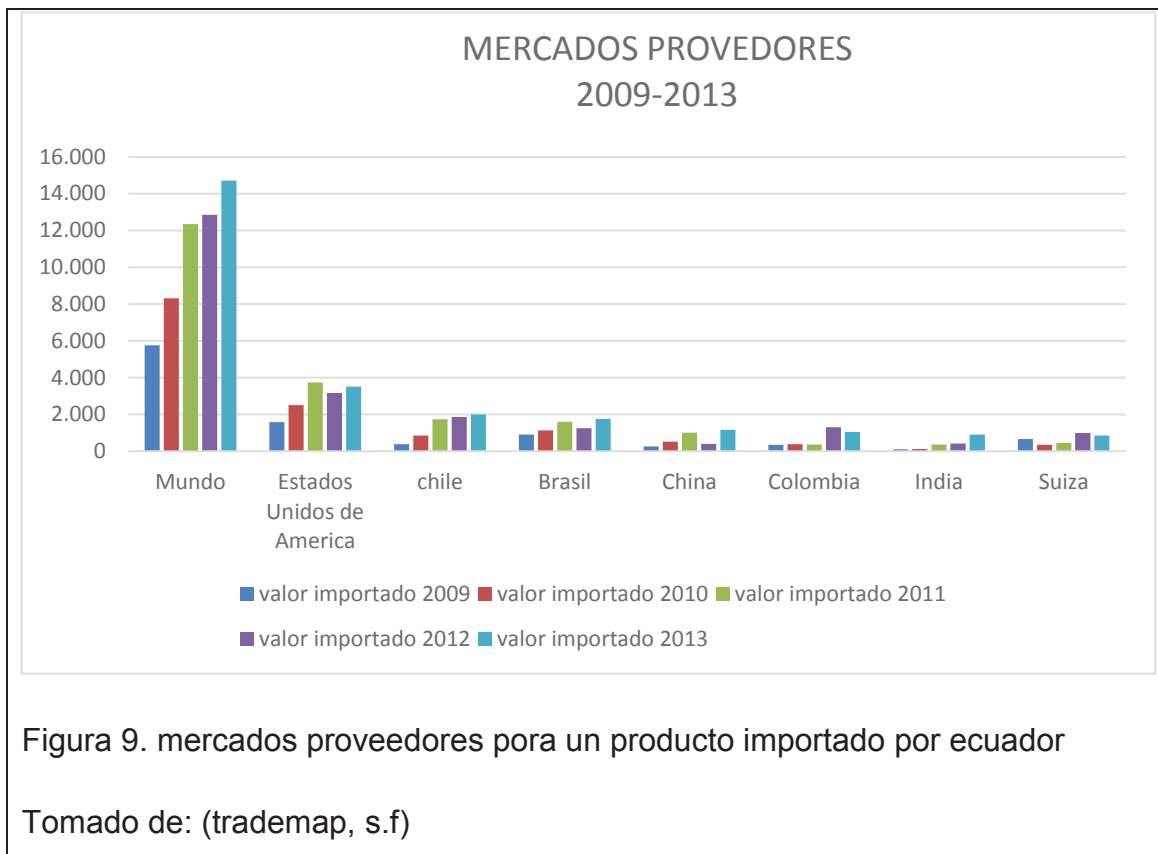
3.2 IMPORTACIONES DEL PRODUCTO SELECCIONADO DESDE EL ECUADOR

Tabla 4. Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Ecuador

Exportadores	valor importado 2009	valor importado 2010	valor importado 2011	valor importado 2012	valor importado 2013
Mundo	5.761	8.304	12.349	12.853	14.711
Estados Unidos de America	1.573	2.505	3.740	3.158	3.512
Chile	377	845	1.730	1.855	1.996
Brasil	908	1.124	1.606	1.248	1.763
China	266	513	1.010	403	1.169
Colombia	338	384	364	1.309	1.041
India	96	126	362	419	907
Suiza	654	346	454	987	859

Tomado de: (trademap, s.f)

Como podemos observar en la anterior tabla Estados Unidos es el principal proveedor de este producto con un valor importado por Ecuador de 3.512 (valor en miles de dólares) en el año 2013. Este análisis está hecho desde el año 2009 hasta el año 2013.



Análisis realizado desde el año 2009 al 2013, donde indica que Estados Unidos de América es el principal proveedor de Ecuador seguido de Chile, Brasil, China y Colombia.

3.3 ACUERDOS PREFERENCIALES EN LOS CUALES EL PAÍS PARTICIPA CON EL MERCADO META

En la actualidad Ecuador no tiene ningún acuerdo con Estados Unidos de América, anteriormente pertenecía a la ley de preferencias arancelarias andinas y erradicación de la droga (ATPDEA), el cual es un sistema de preferencias comerciales de Estados Unidos de América que da el libre acceso de aranceles a las exportaciones de 4 cuatro países andinos y que un está vigente para Colombia, Perú y Bolivia.

3.4 BARRERAS DE ENTRADA (ARANCELARIAS Y NO ARANCELARIAS)

3.4.1 Barreras arancelarias

Las barreras arancelarias son aquellos impuestos que deben pagar los importadores o exportadores por la entrada y salida de mercancías, en el caso de Ecuador no se cobra ninguna tarifa por producto exportado pero si se cobra por producto importado.

Para la partida arancelaria 90.21.10.20 por la cual se va a importar el producto se registra un arancel del 5% el cual debe ser cancelado al momento de la nacionalización del mismo más FODINFA e IVA, como se puede observar en la figura 10.

Consulta de tributos fijos de mercancías							
Resultado : 9							
Código Complementario	Código Suplementario	Código de Tributo	Código de Forma de Aplicación de Tributo	Fecha de Inicio de Vigencia	Fecha de Fin de Vigencia	Valor del Tributo	Criterio Variación Trib
0000	0000	ARANCEL ADVALOR	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		5	
0000	0000	ANTIDUMPING	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	FONDINFA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0.5	
0000	0000	ICE ADVALOREM	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	PORCENTAJE TECH	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	SALVAGUARDIA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	INCREMENTO ICE	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	AEC	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		0	
0000	0000	IVA	BASE IMPONIBLE	01/Jun/2009		12	

Figura 10. tributos fijos del producto

Tomado de: (ecuapass, s.f)

3.4.2 Barreras no arancelarias

Las barreras no arancelarias son disposiciones gubernamentales que detienen el ingreso de libre mercancía a un país, poniendo requisitos de ingresos como determinadas reglas o características.

Existen dos tipos de barreras no arancelarias como son las sanitarias y técnicas, en este caso tenemos barreras técnicas y sanitarias. (proecuador, proecuador, 2014)

Técnicas

Las cuales se refieren a los requisitos que debe tener un producto en cuanto a la estructura general y componentes para que pueda ingresar a un mercado.

Existe un reglamento técnico RTE 121 que acoge a la partida 90.21.10.20 que entrará en vigencia en el mes de febrero del presente año, la cual tiene como objeto “establecer los requisitos que deben cumplir las prótesis de miembros externos y las ortesis externas, con la finalidad de prevenir los riesgos para la salud y la vida de las personas y evitar prácticas que puedan inducir a error a los usuarios” (normalización, 2014). Este reglamento técnico no afecta a los separadores dinámicos interespinosos COFLEX F ya que estos son de uso interno, como se puede observar en el anexo 12.

Sanitarias

Para este producto es necesario sacar un registro sanitario el cual se lo puede adquirir por medio de la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), cumpliendo con los siguientes requisitos:

Requisitos:

- 1.) Solicitud ingresada por la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE)

Documentos del solicitante de registro sanitario

- 1.) Si se trata de persona jurídica: un certificado de existencia legal, el nombramiento de su representante legal y cédula de ciudadanía o de identidad de este y copia del RUC; si se trata de persona natural: cédula de ciudadanía o de identidad o pasaporte y copia del RUC.
- 2.) Permiso de funcionamiento del solicitante, vigente y otorgado por la autoridad de salud competente.
- 3.) Listado de dispositivos médicos a registrar.
- 4.) Recibo de pago del importe correspondiente

Documentos del titular del registro:

- 1.) Si el solicitante es una persona distinta al titular del producto, presentará por una sola vez, autorización vigente, debidamente legalizada, concedida por el titular del producto a favor de la persona natural o jurídica en el Ecuador para solicitar el registro sanitario, salvo que se produzca algún cambio.

Documentos del fabricante del producto:

- 1.) Certificado de libre venta otorgado por la autoridad de salud, u organismo legal competente.
- 2.) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgado por la autoridad de salud o el Certificado de Normas ISO otorgado por los organismos acreditados, legalizado. De ser el acondicionador diferente del fabricante deberá presentar Certificado de Buenas Prácticas de Acondicionamiento (BPA), otorgado por la autoridad de salud o el Certificado de Normas ISO otorgado por los organismos acreditados, legalizado.

Documentación técnica:

- 1.) Certificados de calidad y esterilidad del producto otorgados por los responsables. Cada uno debe incluir firma original, nombre y cargo del técnico responsable.
- 2.) Especificaciones del producto terminado.
- 3.) Descripción del uso del producto.
- 4.) Certificado de estabilidad del producto con firma del técnico responsable que realizó el estudio.
- 5.) Interpretación del código de lote, con firmas originales, nombre y cargo del técnico responsable.

6.) Etiqueta original del producto y formatos de etiquetas provisionales del grupo solicitado, en idioma castellano, instructivo de uso y catálogos (brochures) originales del país de importación.

7.) Literatura científica sobre el producto.

El costo es de 904.34 dólares y es entregado a los 15 días hábiles, el registro tiene una duración de 5 años contados a partir de la fecha de su concesión, cualquier cambio debe ser obligatoriamente notificado. (sanitario, 2014)

3.5 REQUISITOS DE ETIQUETADO, EMPAQUE Y EMBALAJE

3.5.1 Etiquetado

Cada producto debe tener los siguientes pictogramas en el caso de que el producto indique que es estéril, se debe tener en cuenta la fecha máxima de uso, en caso contrario se debe retirar del embalaje para realizar la esterilización por medio de radiación gamma o vapor húmedo. También se debe indicar la talla, como podemos ver en la figura 11.

	REFERENCIA
	LOTE
	NO ESTERIL
	CONSULTA CON EL FOLLETO
	NO RE-USABLE
	ESTERILIZADO POR RADIACION
	SE PUEDE UTILIZAR HASTA LA FECHA
	NO USAR SI EL ENVASE ESTA DAÑADO

Figura 11. Pictogramas

Tomado de: (paradigmaspine, s.f)

3.5.2 Empaque

El producto sale de fábrica en fundas pequeñas plásticas por tallas, en cada funda viene 1 implante, los cuales son organizados en un caja de cartón master con separadores de icopor. Como se puede observar en la siguiente figura 12..



Figura 12. Imagen de los implantes en el empaque

3.5.3 Embalaje

La caja master es envuelta en plástico de polietileno y sellos con cinta de seguridad, con el logo de la compañía, dirección y nombre del comprador

3.6 ANALISIS DE LA COMPETENCIA

Tabla 5: Tenemos a los siguientes importadores:

IMPORTADORES	DIRECCIONES
B. BRAUN MEDICAL S.A	MANUEL AMBROSI E4-120 Y LOS CIPRESES
GLOBAMEDICS	NAPO LT 4C Y ZAMORA
INVIMEDIC S.A	AV. RIO AMAZONAS 32-33 Y IÑAQUITO
MEDITOP S.A	COREA E-217 Y IÑAQUITO
MOVIMPLANTES CIA. LTDA	AV. 12 DE OCTUBRE N24-379 Y AV. COLON
ECO-SINTESIS	AV. TARQUI E4-211 Y AV. 12 DE ACTUBRE
TRAUMAMED S.A	HERNANDO DE LA CRUZ 460 Y AV. ATAHUALPA
TECNIMPLANTES S.A	AV. AMAZONAS Y VICENTE RAMON ROCA

Tomado de: (bce, s.f)

Estos importadores tienen sus oficinas en la ciudad de Quito, lo que quiere decir que estas empresas son competencia directa en dicho producto, esta información fue obtenida de la base de datos del Banco Central y con la base de datos del Servicio de Rentas Interna (SRI). Estas empresas se dedican no solo a la venta de implantes de columna, sino también a la comercialización de implantes para cadera, maxilofacial, rodilla.

CAPITULO IV: PROCESO DE IMPORTACION

4.1 CONCEPTO DE IMPORTACIÓN

Es la acción de ingresar mercancías extranjeras al país, cumpliendo con las formalidades y obligaciones aduaneras, dependiendo del régimen de importación que haya sido declarado, en este caso se traerá el producto bajo el régimen de importación a consumo que se encuentra en el Art 147 del COPCI. Esta importación la puede realizar cualquier persona natural o jurídica, ecuatoriana o extranjera radicada en el país que hayan sido registrados en el sistema ECUAPASS y aprobada por el Servicio Nacional de Aduanas de Ecuador. (Ecuador a. , 2014)



FIGURA 13. Imagen de importación

Tomado de: (definicionabc, s.f)

4.2 FLUJO DEL PROCESO DE IMPORTACION

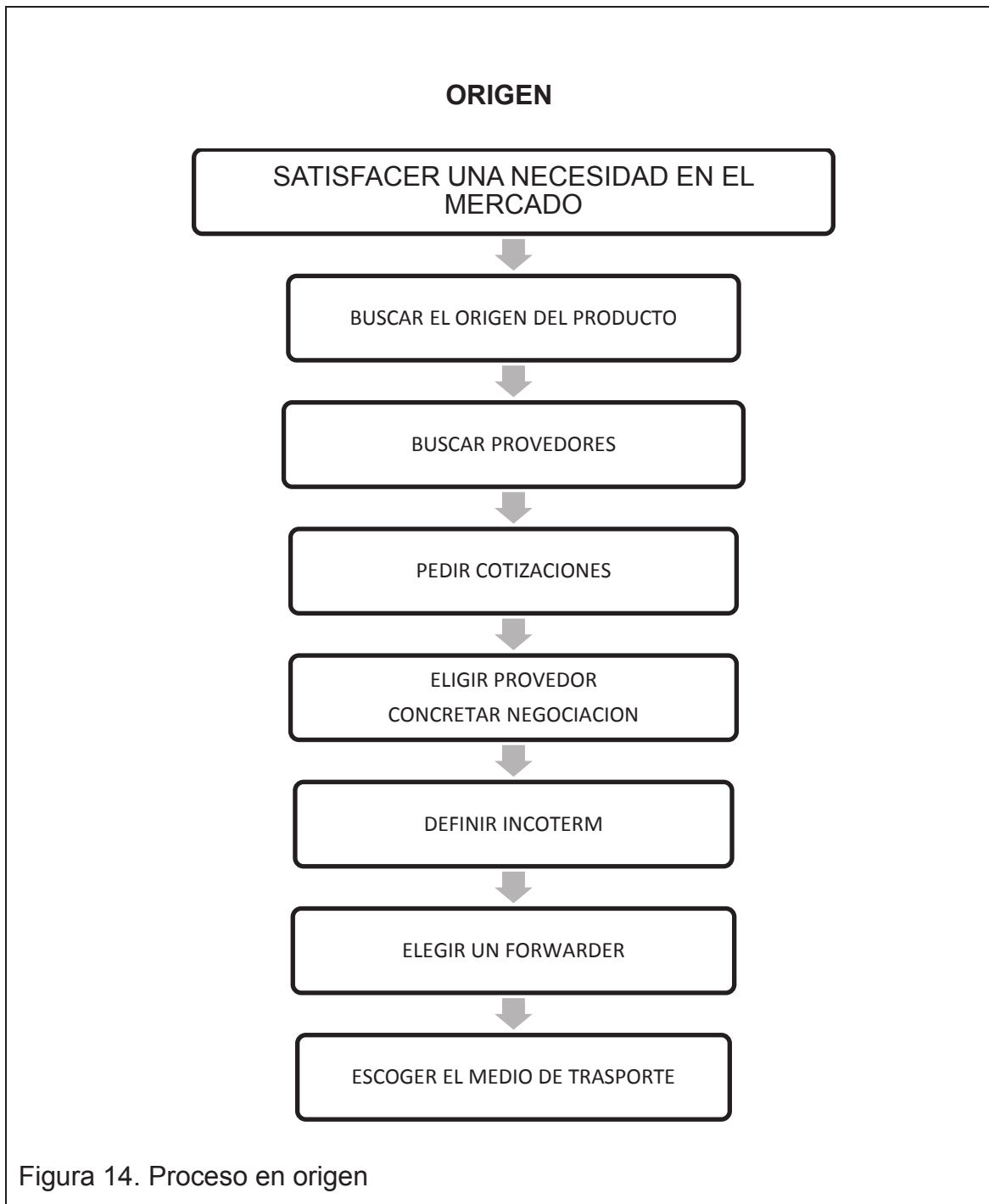
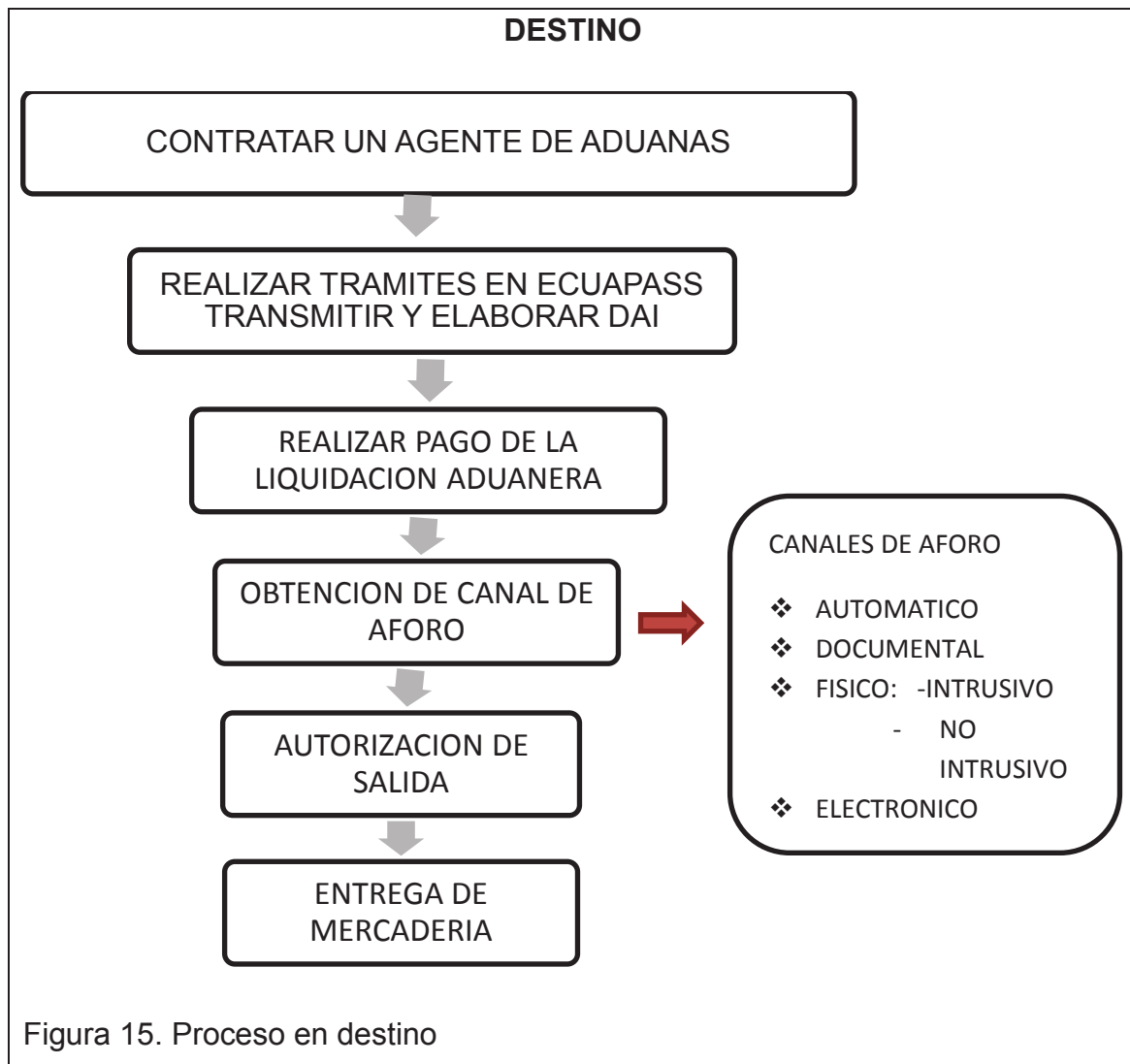


Figura 14. Proceso en origen



4.3 REQUISITOS Y TRÁMITES DE IMPORTACION:

Para poder llevar a cabo una importación se necesita cumplir con algunos requisitos:

1. se debe obtener el Ruc en el Servicio de Rentas Internas

Personas Naturales:

Deben tener el documento de identidad (original y copia), el último certificado de votación y un recibo básico de agua, luz o teléfono.

Personas Jurídicas:

Deben tener los formularios 01A y 01B los cuales se pueden descargar en la página del SRI, tener el nombramiento de la persona que consta como representante legal de la empresa, copia del documento de identidad, certificado de votación actualizado y un recibo de un servicio básico de la empresa (agua, luz, teléfono). (internas, 2014)

2. Adquirir la firma electrónica que es dada por medio del Banco Central del Ecuador o por Security mediante un token sus costos podemos observarlos en el anexo 9 y 10.

3. realizar la inscripción en el Sistema ECUAPASS.

4. Una vez recibida la solicitud de uso en ECUAPASS, se realiza la confirmación de los datos enviados mediante el formulario electrónico, en caso de que no haya novedades el registro es aceptado inmediatamente. (Ecuador A. , 2014)

4.4 CONCEPTO DE INCOTERM

Los incoterm son términos o reglas regidos por la Cámara de Comercio Internacional que constan de 3 letras cada uno, los cuales reflejan normas de aceptación voluntaria entre comprador y vendedor, sobre las condiciones de entrega de mercancías y productos, se usan para aclarar el valor de las transacciones comerciales internacionales para así delimitar las responsabilidades entre ambas partes, determinando el alcance de las cláusulas comerciales incluidas en el contrato de compraventa internacional.

Incoterms 2010											
	Mercancía acondicionada para su venta	La carga en el almacén del vendedor	Transporte interior en origen	Formalidades aduaneras de exportación	Gastos manipulación en origen	Transporte principal	El seguro de la mercancía	Gastos manipulación de destino	Formalidades aduaneras de importación	Transporte interior en destino	Entrega de la mercancía al comprador
EXW	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											
FCA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											
FAS	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Marítimo											
FOB	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Marítimo											
CPT	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											
CIP	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											
CFR	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Marítimo											
CIF	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Marítimo											
DAT	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											
DAP	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											
DDP	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Polivalente											

© 2010 Cámara de Comercio Internacional CCI

■	Vendedor	■	Comprador	■	Vendedor / Comprador
---	----------	---	-----------	---	----------------------

Figura 16. Incoterms 2010

Tomado de: (proecuador, s.f)

4.4.1 Incoterm seleccionado: exw (en fabrica)

El vendedor no tiene responsabilidad alguna ante el comprador de concretar un contrato de transporte, de igual manera no tiene ninguna responsabilidad ante el comprador de formalizar un contrato de seguro. Por lo tanto el vendedor debe proporcionar la información pertinente de seguro o de transporte para facilitar la contratación de los mismos por parte del comprador. El vendedor tiene que entregar la mercancía poniéndola a disposición del

comprador en el punto acordado, y no cargada en ningún vehículo de recogida. El vendedor debe entregar la mercancía en la fecha o dentro del plazo pactado.

El vendedor corre con todos los riesgos de pérdida o daño causados a la mercancía hasta que se haya puesto a disposición del comprador en el punto acordado, excepto si el comprador no da aviso suficiente de ir a retirar la mercancía desde la fecha acordada o la fecha de expiración del contrato, siempre y cuando la mercancía sea objeto del contrato. El exportador debe asumir todos los costos hasta que la mercancía se haya entregado al comprador, incluidos los del embalaje, esto incluye también en el caso de que el comprador requiera de un embalaje en específico, siempre y cuando esté dentro del plazo del contrato de compraventa. El comprador no tiene ningún compromiso con el vendedor de legalizar un contrato de transporte, ni de seguro. El comprador paga todos los costos relativos a la mercancía posterior a su recepción, pagar costos en el caso de que no haya dado aviso suficiente al vendedor de retirar la mercancía, pagar costos relativos a los trámites aduaneros que conlleva una exportación y reembolsar los gastos en que haya incurrido el vendedor posterior a la entrega relativos a trámites para la exportación. (proecuador, incoterms, 2015)

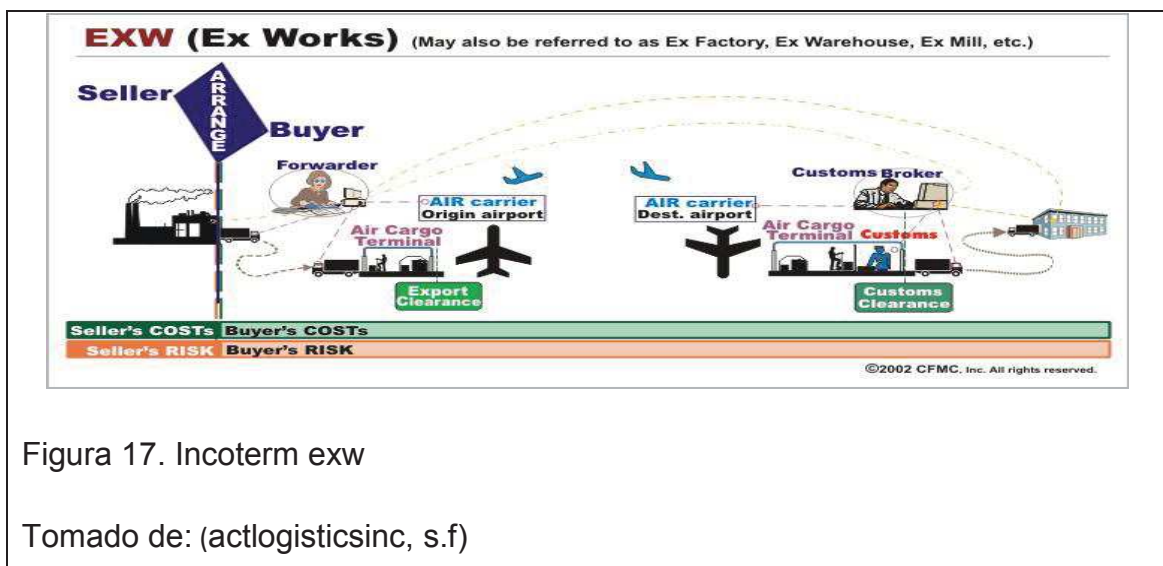


Figura 17. Incoterm exw

Tomado de: (actlogisticsinc, s.f)

4.5 TRANSPORTE

Dentro del área de comercio internacional el transporte cumple un papel importante en la cadena de logística ya que se encarga de transportar la mercancía y que llegue en el momento y en el lugar preciso, cumpliendo requisitos fundamentales como flexibilidad, rapidez, eficiencia.

Se escoge la vía aérea para realizar el transporte de este producto ya que el peso y el volumen de la carga es mínima, por lo tanto también se ha decidido traerlos por medio de DHL (Courier) no por el beneficio de la importación bajo régimen Courier si no por el servicio que brinda DHL, debido al valor de transacción comercial la mercadería será nacionalizada bajo régimen 10 (consumo), la mercancía será entregada en incoterm EXW por parte del proveedor.

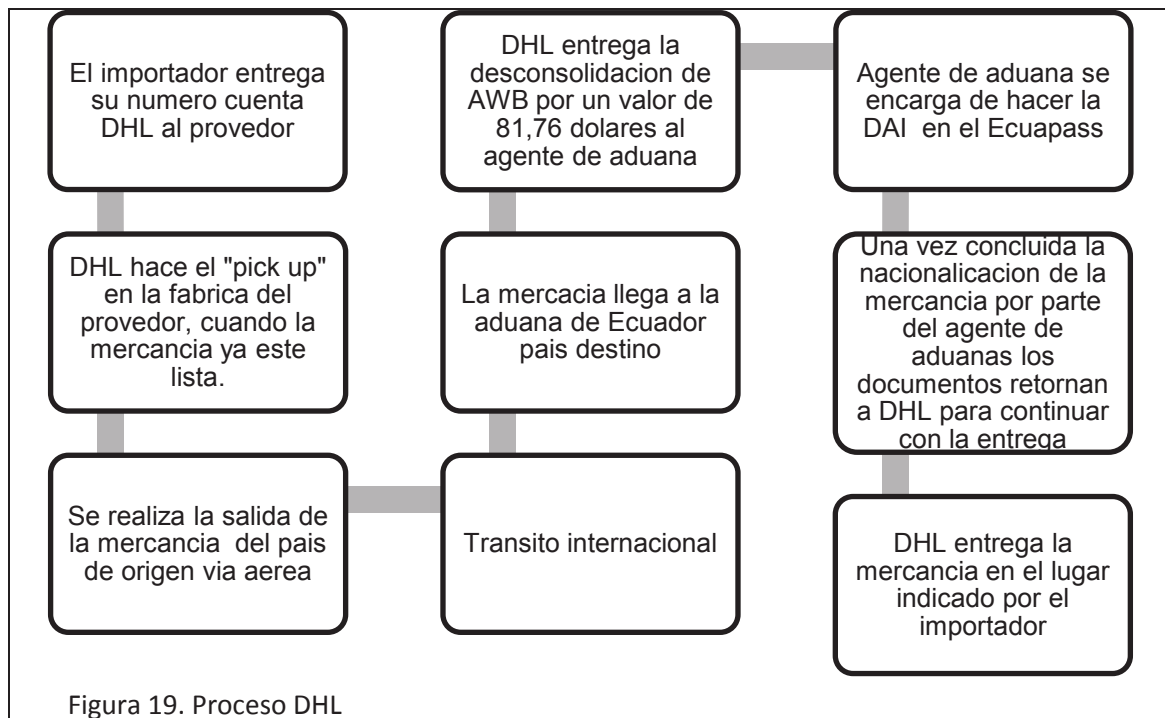


Figura 18. Imagen del transporte DHL

Tomado de: (dhl, s.f)

La importación se va a realizar a través de una cuenta “import express”, la misma que otorga crédito y rapidez al momento de realizar el “pick up” por parte de DHL.

4.5.1 Proceso DHL



4.5.2 Medidas de la carga

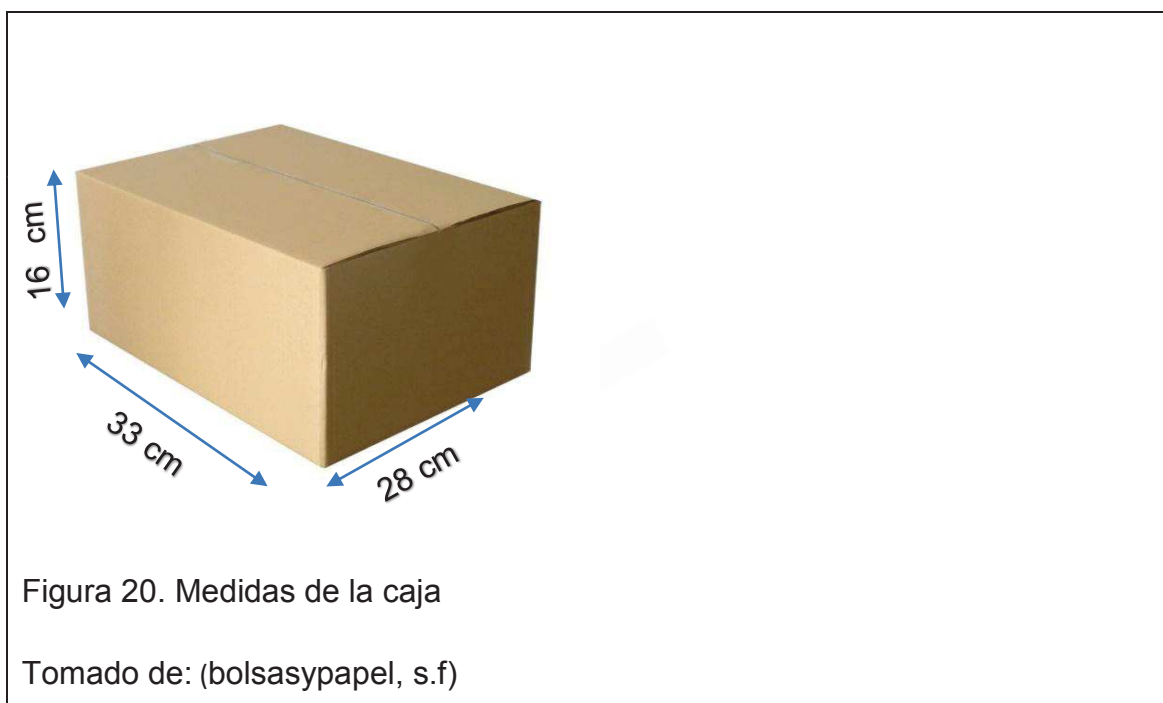


Tabla 6. Cálculos del peso

ANCHO	LARGO	ALTO	PESO BRUTO	PESO VOLUMETRICO
28 cm	33 cm	16 cm	1.8 kg	$28 \times 33 \times 16 = 14784$ $14784 / 1000000 = 0.014$ $0.014 \times 167 = \mathbf{2.47 \text{ kg}}$

Debido a la dimensión y peso de la mercadería es factible trasportarla por vía aérea, la aerolínea siempre cobra el flete en función al peso mayor que en este caso es el peso volumétrico 2.47 kg.

4.5.3 Cálculos del flete

AEREO



Figura 21. Transporte aéreo

Tomado de: (dhl, s.f)

Flete 200 dólares de acuerdo al peso volumétrico que es 2.47 kg, el cual es asignado de acuerdo a la zona y al peso que en el caso de esta importación se

encuentra en la zona 3 del tarifario DHL que corresponde a Estados Unidos, Nueva York, como se puede observar en el anexo 5 y anexo 8.

4.6 CALCULO DEL SEGURO

El seguro contratado es contra todo riesgo desde origen hasta destino, con Seguros Colonial (QBE), que es una empresa confiable y conocida en el mercado, que ocupa el primer lugar en la industria, en el rubro de primas netas pagadas y resultados técnicos según la Súper Intendencia de Bancos y Seguros, el cálculo de los derechos de emisión son sacados de acuerdo a la tabla de la Súper Intendencia de Bancos que se la puede observar en el anexo 13. (seguros, 2015)

RUBROS	BASE DE CALCULO	
EXW	INVOICE/FACTURA	240000
FLETE		200
SEGURO	BASE DE CALCULO PARA SEGURO	240200
PORCENTAJE ASEGURADO	0.25%	600,5
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS	3.50%	21,02
SEGURO CAMPESINO	0.50%	3
DERECHOS DE EMISION		0,45
IVA	12%	75
TOTAL A PAGAR POR POLIZA		699,97

4.7 BASE IMPONIBLE

Según el (artículo. 110) del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), dice que la base imponible de los derechos arancelarios es el valor en aduana de las mercancías importadas, el valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mismas más el transporte y seguro.

Tabla 8 base imponible reg. 10

RUBROS CALCULO	DOLARES
EXW	240000
FLETE	200
SEGURO	600,5
BASE IMPONIBLE	240800,5

4.8 CALCULO LIQUIDACION ADUANERA

Para realizar el cálculo de la liquidación aduanera sacamos el valor CIF o valor en aduana de la mercancía, sumando el valor de la mercancía flete y seguro y de este valor comenzamos a sacar los porcentajes de los posibles tributos a pagar que en este caso son ADVALOREM, FODINFA e IVA.

Tabla 9 cálculo de liquidación

RUBROS PARA EL CALCULO	DOLARES
EXW	240000
FLETE (incluye gastos en origen)	200
SEGURO	600,5
BASE IMPONIBLE	240800,5
ADVALOREM 5%	12040,02
FODINFA 0,5%	1204
IVA 12%	30485,34
TOTAL TRIBUTOS A PAGAR	43729,36

- a) Para efectos del cálculo del valor en aduana se incluyen los gastos locales en Estados Unidos dentro del valor del flete internacional, se puede observar en el anexo 7.

4.9 CALCULO DE GASTOS TOTALES

Total de todos los gastos posibles a pagar por la mercancía importada desde el país de origen, estos valores esta sujetos a cambios al realizar la importación, dependiendo del banco que se utilice para la apertura de la carta de crédito y el porcentaje de combustible a aplicarse, entre otros, el valor del seguro es el valor total a pagar por la póliza, el valor de impuestos se tiene en cuenta el

ADVALOREM y FODINFA menos el IVA ya que este es un valor que se cruza contablemente, los costos bancarios pueden variar dependiendo del tipo de carta de crédito y del banco que se escoja en este caso Banco del pichincha maneja este monto, y el costo del registro sanitario es el total que se debe pagar para su trámite, como podemos observar en la tabla 10.

Tabla 10. Valor de la mercancía en bodega del importador

DESCRIPCION	DOLARES
COSTO MERCANCIA	240000
FLETE DHL	200
SEGURO	699,97
AGENTE DE ADUANAS	200
DESCONSOLIDACION AWB DHL	81,76
IMPUESTOS (SIN IVA)	13249,33
ISD 5%	12000
BODEGA	12
COSTOS BANCARIOS	4800
REGISTRO SANITARIO	904,34
TOTAL	272147,4

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Al haber elaborado la actual investigación acerca de la importación de separadores dinámicos interespinosos se puede llegar a concluir que:

- Las empresas dedicadas a trabajar con implantes para columna importan este producto de distintos lugares del mundo, pero se encontró en las estadísticas que Estados Unidos es el principal proveedor.
- al ser un producto novedoso que ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas que lo necesitan y tener una recuperación mas rápida hace que las personas lo soliciten y al no tener producción nacional debe ser importado.
- Para este tipo de mercancía es mas viable el transporte via aérea y por la empresa DHL ya que debido al volumen de la carga y al alto costo de la mercancía es importante que una sola empresa realice todo el proceso, además permite realizar un monitoreo constante del lugar en el que se encuentra la mercancía.

5.2 RECOMENDACIONES

- Es importante realizar un estudio de mercado antes de realizar cualquier tipo de importación para poder saber si es factible y además estar al tanto de los requisitos y permisos previos que se necesita para poder nacionalizar la mercancía.
- Es importante conocer las características y usos del producto como también su composición para así poder clasificar y tener una partida arancelaria correcta y no tener problemas de observación al momento de la desaduanización.

5.3 ANALISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS

Se realizó la investigación de todo el proceso de importación de los implantes Coflex f, desde escoger el mejor medio de transporte Nueva York – Quito, hasta determinar el mejor proveedor del producto, durante esta investigación se pudo observar distintos factores que influyen dentro de la importación como las barreras arancelarias y no arancelarias que aplican para este proceso, también se realizó un análisis sobre el uso y características del producto para poder hacer una correcta clasificación arancelaria y así poder determinar qué porcentaje arancelario corresponde.

5.4 COMPROBACION DE LA HIPOTESIS

Una vez culminada la investigación se comprueba la hipótesis planteada ya que es un producto novedoso que ayuda a las personas que necesitan de su uso a mejorar su calidad de vida y tener una cirugía menos invasiva y traumática a un precio competitivo en el mercado y con una gran demanda, ya que al no existir producción nacional debe ser importado.

Además se trabajará por medio de licitaciones con hospitales del sector público y privado los cuales ya manejan y recomiendan este novedoso producto. Toda la información fue obtenida de fuentes y páginas virtuales que otorgan datos verdaderos y confiables como también de empresas dedicadas a la venta en el exterior de este producto quienes brindaron información respaldada.

REFERENCIAS

- Actlogisticsinc. (s.f). incoterm exw. recuperado el 7 de enero del 2015 de:
<http://actlogisticsinc.com/wp-content/uploads/2013/11/EXW1.jpg>
- Aduana Ecuador. (s.f). nomenclatura. recuperdo el 8 de octubre del 2014 de:
<http://www.ecuapass.aduana.gob.ec>
- Aduana Ecuador.(s.f). obtencion del registro de importacion. recuperado el 22 de diciembre del 2014 de: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_import.action
- Control Sanitario. (s.f). requisitos para la obtencion del registro sanitario. Recuperado el 20 de diciembre del 2014 de:
<http://www.controlsanitario.gob.ec/inscripcion-de-registro-sanitario-de-de-dispositivos-medicos-y-productos-dentalesfabricacion-extranjera/>
- Ecuapass. (s.f). tributos fijos. recuperado el 12 de octubre del 2014 de:<http://ecuapass.aduana.gob.ec>
- Ecuapass.(s.f). consulta arancel. recuperado el 8 de octubre del 2014 de:http://ecuapass.aduana.gob.ec/ipt_server/ipt_flex/ipt_arancel.jsp
- Intervertebra. (s.f) empresa distribuidora de coflex f. recuperado el 5 de febrero del 2015 de: <http://www.intervertebra.com/?products=coflex-f>
- normalizacion. (s.f). reglamento RTE 121. recuperado el 20 de diciembre del 2014de:<http://www.normalizacion.gob.ec/wpcontent/uploaddownloads/2014/08/RTE-121.pdf>
- Paradigmspine. (s.f). ficha tecnica coflex f. recuperado el 8 de octubre del 2014 de:<http://www.paradigmspine.com/content/coflex-f-interlaminar-stabilization-system>
- Paradigmspine. (s.f). implante coflex f. recuperado el 8 de octubre del 2014 de:<http://www.paradigmspine.com/content/coflex-f-interlaminar-stabilization-system>
- Paradigmspine. (s.f). tallas y colores coflex f. recuperado el 8 de octubre del 2014de:<http://www.paradigmspine.com/sites/default/files/coflex-F%20Brochure.pdf>

Proecuador. (s.f). barreras arancelarias. recuperado el 20 de diciembre del 2014 de: <http://www.proecuador.gob.ec/faqs/que-son-barreras-arancelarias/>

Proecuador. (s.f). definicion incoterm exw. recuperado el 6 de enero del 2015 de: <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/exw-en-f%C3%A1brica/>.


Proecuador. (s.f). incoterms 2010. recuperado el 6 de enero del 2015 de: <http://www.proecuador.gob.ec/exportadores/requisitos-para-exportar/incoterms/>.

Servicio de Rentas Internas. (s.f). obtencion del ruc. recuperado el 22 de diciembre del 2014 de: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/inscripcion>.

Super Intendencia de Bancos y Seguros. (s.f). derechos de emision. Recuperado el 16 de mayo del 2015 de: http://www.sbs.gob.ec/medios/PORTALDOCS/downloads/normativa/Seguros%20Privados/2003/resol_SBS-INS-2003-248.pdf

ANEXOS

ANEXO 1 AWB DH



Track this shipment via the DHL Web Site: <http://www.dhl.com>

Shipment Air Waybill
(When registered)

106 9882 671

<p>1 Payer account number and insurance details</p> <p>Charge to <input checked="" type="checkbox"/> Shipper <input type="checkbox"/> Receiver <input type="checkbox"/> 3rd party</p> <p>Payer Account No. _____</p> <p>Shipment insurance and invoice</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Yes (insured value in local currency) - 240000</p> <p><input type="checkbox"/> Cash <input type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Credit Card</p>	<p>2 From (Shipper)</p> <p>Shipper's account number _____ Contact name _____</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">PARADIGM SPINE</p> <p>Shipper's reference (up to 32 characters but only first 12 will be shown on invoice)</p> <p>Company name _____</p> <p style="text-align: center;">PARADIGM SPINE</p> <p>Address _____</p> <p>505 Park Avenue, 14th Floor New York, NY 10022 U.S.A.</p> <p>Postcode/Zip Code (required) _____ Phone, Fax or E-mail (required) _____</p> <p>10022 212.367.7274</p>	<p>3 Services</p> <p>DHL Express</p> <p><input type="checkbox"/> Insure <input type="checkbox"/> Non-insure <input type="checkbox"/> Insure <input type="checkbox"/> Non-insure</p> <p><input type="checkbox"/> Collect <input type="checkbox"/> Non-collect <input type="checkbox"/> Collect <input type="checkbox"/> Non-collect</p> <p><input type="checkbox"/> Other Products <input type="checkbox"/> Other</p> <p><input type="checkbox"/> Signature <input type="checkbox"/> Other</p> <p>Service Options (only where applicable)</p> <p><input type="checkbox"/> Security <input type="checkbox"/> Special <input type="checkbox"/> Delivery <input type="checkbox"/> Tracking</p> <p><input type="checkbox"/> Delivery indicator</p> <p>Other _____</p> <p>DIMENSIONAL/CHARGEABLE WEIGHT</p> <p>To 2,47 * kg</p>																	
<p>4 To (Receiver)</p> <p>Company name _____</p> <p style="text-align: center;">IMPORTADORA DANARGO</p> <p>Delivery address _____</p> <p style="text-align: center;">GANGOTENA ER 11-221 E ISABEL LA CATOLICA</p> <p>Postcode/Zip Code (required) _____ Country _____</p> <p>170107 ECUADOR</p> <p>Contact person _____ Phone, Fax or E-mail (required) _____</p> <p>DANIELA NARVAEZ 0981304715</p>	<p>5 Full description of contents</p> <p>Give content and quantity</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Total number of packages</th> <th>Total Weight</th> <th colspan="3">Dimensions in cm</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>Pieces</th> <th>Length</th> <th>Width</th> <th>Height</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">33</td> <td style="text-align: center;">* 28</td> <td style="text-align: center;">* 16</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">SEPARADORES DINAMICOS INTERESPINOSOS COFLEX F DE TITANIO</p>	Total number of packages	Total Weight	Dimensions in cm					Pieces	Length	Width	Height	1	2	33	* 28	* 16		<p>6 Dutiable shipments only (WPK) (Customs Requirement)</p> <p>Attach the original and two copies of a Proforma or Commercial Invoice</p> <p>Shipper's VAT/GST number _____ Receiver's VAT/GST or Shipper's EIN/SSN _____</p> <p>Declared Value for Customs (as an international/domestic market) _____ Harmonized Commodity Code (if applicable) _____</p> <p>TYPE OF EXPORT <input type="checkbox"/> Permanent <input type="checkbox"/> Repair / Return <input type="checkbox"/> Temporary</p> <p>Destination duties/taxes (if not blank receiver pays taxes)</p> <p><input type="checkbox"/> Receiver <input type="checkbox"/> Shipper <input type="checkbox"/> Other _____</p>
Total number of packages	Total Weight	Dimensions in cm																	
		Pieces	Length	Width	Height														
1	2	33	* 28	* 16															
<p>7 Shipper's agreement (Signature required)</p> <p><small>I hereby declare that the contents of this waybill are true and correct and that I agree to the conditions of carriage and all the terms of the contract between DHL and me, and to the DHL Terms and Conditions and where applicable, the relevant Convention terms and/or include DHL liability for loss, damage or delay and I hereby agree that I am not a consignee or recipient of goods for return.</small></p> <p>Signature _____ Date ____/____/____</p>		<p>8 CHARGES</p> <p>Services _____</p> <p>Other _____</p> <p>Insurance _____</p> <p>VAT _____</p> <p>CURRENCY TOTAL</p> <p style="text-align: center; font-weight: bold;">200</p> <p>TRANSPORT COLLECT STICKER No. _____</p> <p>PAYMENT DETAILS (Cheque, Card No.)</p> <p>No. _____</p> <p>Type _____ Expires _____</p> <p>POKED UP BY</p> <p>Route No. _____</p> <p>Time _____ Date _____</p>																	

GENERAL TIA 02.02

ANEXO 2 FACTURA COMERCIAL

PARADIGM SPINE
the movement in spine care

LLC 505 Park Avenue, 14th Floor
New York, NY 10022
U.S.A.
Phone: 212.367.7274
Fax: 212.826.9509

**Commercial
Invoice**

Date	
Invoice #	12345
P.O. No.	33546

Bill To
DANIELA NARVAEZ QUITO - ECUADOR GANGOTENA E11-221 E ISABEL LA CATOLICA

Ship To
QUITO ECUADOR IMPORTADORA DARANGO GANGOTENA E 11-221 E ISABEL LA CATOLICA

ORIGINAL

CARRIER:	DHL EXPRESS
Discharge Port:	AEROPUERTO DE GUAYAQUIL CITY

Terms	EXW
ETD	
ETA	
Gross Weight-KG	1.8kg

Quantity	Item	Unit	Description	Booking No.	Container ...	Unit Price	Value USD
300	cofex f	u	separadores dinamicos interesinosos de referencia cofex f en tallas 8,10,12,14,16. 60 de cada talla	098569948/2 0032139		800	240.000

300	Total Quantity					Balance Due	240.000
-----	-----------------------	--	--	--	--	--------------------	---------

we certify this invoice to be correct and true and listed to be products of the usa allied paradigm spine



ANEXO 3 APLICACIÓN DE SEGURO

 Seguros Colonial	SEGURO DE TRANSPORTE CERTIFICADO / APLICACIÓN DE SEGURO	N°0234319
Póliza # 18976		
ASEGURADO: importadora danargo		
EMBARCADOR: paradigm spine		
PUERTO DE EMBARQUE: aereopuerto Nueva york		PUERTO DE DESEMBARQUE: aereopuerto Guayaquil
DESTINO FINAL: bodegas del asegurado en Quito Ecuador		MEDIO DE TRANSPORTE: aereo

Marcas	Números	Tipo de Empaque	Descripción de Mercancías	Valor Asegurado
coflex f	300	caja de carton	sepradores dinamicos interespinosos en tallas 8,10,12,14,16	240200

PRIMA TOTAL: 600.50	DEDUCIBLE:
----------------------------	-------------------

CONDICIONES DE SEGURO:
 Este certificado de Seguro de Transporte se emite sujeto a los términos, condiciones generales especiales y particulares de la póliza abierta de Transporte contratada por el Asegurado, en caso de pérdida o daño de las mercancías aseguradas, éstas se liquidarán e indemnizarán de acuerdo a las coberturas, exclusiones y garantías de la póliza contratada y sujeto a la ley y práctica ecuatoriana.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE RECLAMO:
 El Asegurado o sus representantes deben:

1. Notificar inmediatamente a la Aseguradora de cualquier evento amparado bajo este seguro.
2. En caso de contenedores intermodales, los mismos deberán ser abiertos en presencia de un inspector de la Aseguradora.
3. Adoptar medidas razonables para prevenir o mantener reducida al mínimo cualquier pérdida.
4. Proteger todos los derechos contra transportadores, Autoridad Portuaria y otras terceras partes sean debidamente preservados y ejercidos.
5. En pérdidas detectadas en el recinto aduanero, elaborar acta de protesta por las averías encontradas.
6. En bultos con señales de avería abstenerse de otorgar un recibí conforme en las guías terrestres.

CONDICIÓN ESPECIAL:
 Es condición de este seguro que el Asegurado debe tener un interés asegurable en el objeto asegurado al ocurrir una pérdida.

COLONIAL CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.  FIRMA AUTORIZADA	El Asegurado:  Firma y Sello
---	--

Firma y Sello maresa ensambladora

Lugar y Fecha:

SEGURO POR FEECUCUADOR S.A. 27-10-2011 010340319

Este certificado no es válido sin la firma y sello de la Compañía Aseguradora

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, con Resolución No. SBS-INS-2004-204 del 11-Agosto-2004

ANEXO 4 FICHA TECNICA

COFLEX-F® INTERLAMINAR SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN



Diseñado para ofrecer confianza Cirujano y satisfacción al paciente

El sistema de estabilización coflex-F® es una posterior, no pedículo dispositivo de fijación suplementario destinado para su uso con una jaula intersomática como un complemento a la fusión en un mismo nivel en la columna lumbar (L1 - S1). Se pretende para la fijación a las apófisis espinosas con el fin de lograr la estabilización para promover la fusión en pacientes con enfermedad degenerativa del disco - definido como el dolor de espalda discogénico de origen con la degeneración del disco confirmado por la historia y estudios radiográficos con hasta Grado I espondilolistesis. El sistema mínimamente invasivo está diseñado para permitir un perfil bajo, compatible con el tejido, ajuste anatómico. Por favor, consulte las instrucciones de uso para la lista completa de las advertencias, precauciones y contraindicaciones.

coflex-F® Características

Características de diseño

- Posicionamiento Interlaminar
- Anclaje seguro a través de la fijación de remaches
- Gran superficie de contacto para la distribución de tensiones optimizado
- Cinco tamaños anatómicas
- Instrumentación código de color
- Aleación de titanio que es biocompatible

Reducción iatrogénica Trauma

- Menos trauma muscular y la pérdida de sangre
- Más pequeña incisión en la piel

Reducción de los riesgos quirúrgicos

- Excelente perfil de seguridad
- Protección de las estructuras neurales

Costo Reducido

- Menor tiempo de funcionamiento
- Rehabilitación más rápida del paciente

Facilidad de uso

- Técnica quirúrgica simple
- Instrumentación intuitiva

ANEXO 5 TARIFAS DHL

DHL IMPORT EXPRESS WORLDWIDE: Tarifas

Peso en kg	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8	Peso en kg	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Zona 5	Zona 6	Zona 7	Zona 8
Únicamente documentos de hasta 2.0kg									15	305.00	348.45	380.95	427.85	493.10	520.70	541.70	664.25
0.5	52.55	55.35	61.45	63.50	77.70	87.15	91.55	98.80	15.5	310.85	356.30	389.20	436.60	503.80	531.40	552.40	676.25
1	71.05	71.55	83.35	85.45	103.30	114.25	120.00	127.25	16	316.70	364.15	397.45	445.35	514.50	542.10	563.10	688.25
1.5	99.15	99.95	121.00	123.10	143.50	155.70	163.60	170.85	16.5	322.55	372.00	405.70	454.10	525.20	552.80	573.80	700.25
2	127.25	128.35	158.65	160.75	183.70	197.15	207.20	214.45	17	328.40	379.85	413.95	462.85	535.90	563.50	584.50	712.25
Documentos de más de 2.5kg y paquetes a partir de 0.5kg									17.5	334.25	387.70	422.20	471.60	546.60	574.20	595.20	724.25
0.5	82.70	87.60	92.45	97.30	107.05	116.80	126.50	136.25	18	340.10	395.55	430.45	480.35	557.30	584.90	605.90	736.25
1	94.40	101.25	109.95	117.75	133.05	144.80	156.50	168.25	18.5	345.95	403.40	438.70	489.10	568.00	595.60	616.60	748.25
1.5	106.10	114.90	127.45	138.20	157.40	171.10	186.50	200.25	19	351.80	411.25	446.95	497.85	578.70	606.30	627.30	760.25
2	117.80	128.55	144.95	158.65	181.75	197.40	216.50	232.25	19.5	357.65	419.10	455.20	506.60	589.40	617.00	638.00	772.25
2.5	129.50	142.20	162.45	179.10	206.10	223.70	244.70	264.25	20	363.50	426.95	463.45	515.35	600.10	627.70	648.70	784.25
3	141.20	152.05	173.15	193.85	220.70	238.30	259.30	296.25	20.5	369.35	434.80	471.70	524.10	610.80	638.40	659.40	796.25
3.5	152.90	161.90	183.85	208.60	235.30	252.90	273.90	328.25	21	375.20	442.65	479.95	532.85	621.50	649.10	670.10	808.25
4	164.60	171.75	194.55	223.35	249.90	267.50	288.50	360.25	21.5	381.05	450.50	488.20	541.60	632.20	659.80	680.80	820.25
4.5	176.30	181.60	205.25	238.10	264.50	282.10	303.10	392.25	22	386.90	458.35	496.45	550.35	642.90	670.50	691.50	832.25
5	188.00	191.45	215.95	252.85	279.10	296.70	317.70	424.25	22.5	392.75	466.20	504.70	559.10	653.60	681.20	702.20	844.25
5.5	193.85	199.30	224.20	261.60	289.80	308.40	329.40	436.25	23	398.60	474.05	512.95	567.85	664.30	691.90	712.90	856.25
6	199.70	207.15	232.45	270.35	300.50	320.10	341.10	448.25	23.5	404.45	481.90	521.20	576.60	675.00	702.60	723.60	868.25
6.5	205.55	215.00	240.70	279.10	311.20	331.80	352.80	460.25	24	410.30	489.75	529.45	585.35	685.70	713.30	734.30	880.25
7	211.40	222.85	248.95	287.85	321.90	343.50	364.50	472.25	24.5	416.15	497.60	537.70	594.10	696.40	724.00	745.00	892.25
7.5	217.25	230.70	257.20	296.60	332.60	355.20	376.20	484.25	25	422.00	505.45	545.95	602.85	707.10	734.70	755.70	904.25
8	223.10	238.55	265.45	305.35	343.30	366.90	387.90	496.25	25.5	427.85	513.30	554.20	611.60	717.80	745.40	766.40	916.25
8.5	228.95	246.40	273.70	314.10	354.00	378.60	399.60	508.25	26	433.70	521.15	562.45	620.35	728.50	756.10	777.10	928.25
9	234.80	254.25	281.95	322.85	364.70	390.30	411.30	520.25	26.5	439.55	529.00	570.70	629.10	739.20	766.80	787.80	940.25
9.5	240.65	262.10	290.20	331.60	375.40	402.00	423.00	532.25	27	445.40	536.85	578.95	637.85	749.90	777.50	798.50	952.25
10	246.50	269.95	298.45	340.35	386.10	413.70	434.70	544.25	27.5	451.25	544.70	587.20	646.60	760.60	788.20	809.20	964.25
10.5	252.35	277.80	306.70	349.10	396.80	424.40	445.40	556.25	28	457.10	552.55	595.45	655.35	771.30	798.90	819.90	976.25
11	258.20	285.65	314.95	357.85	407.50	435.10	456.10	568.25	28.5	462.95	560.40	603.70	664.10	782.00	809.60	830.60	988.25
11.5	264.05	293.50	323.20	366.60	418.20	445.80	466.80	580.25	29	468.80	568.25	611.95	672.85	792.70	820.30	841.30	1,000.25
12	269.90	301.35	331.45	375.35	428.90	456.50	477.50	592.25	29.5	474.65	576.10	620.20	681.60	803.40	831.00	852.00	1,012.25
12.5	275.75	309.20	339.70	384.10	439.60	467.20	488.20	604.25	30	480.50	583.95	628.45	690.35	814.10	841.70	862.70	1,024.25
13	281.60	317.05	347.95	392.85	450.30	477.90	498.90	616.25	Por cada 0.5kg adicionales por encima de los 30kg								
13.5	287.45	324.90	356.20	401.60	461.00	488.60	509.60	628.25	De 30.1kg - 70kg	5.85	7.85	8.25	8.75	10.70	10.70	10.70	12.00
14	293.30	332.75	364.45	410.35	471.70	499.30	520.30	640.25	De 70.1kg - 300kg	6.80	7.85	8.25	9.00	10.70	11.30	11.80	12.30
14.5	299.15	340.60	372.70	419.10	482.40	510.00	531.00	652.25									

TARIFAS DHL IMPORT EXPRESS 12:00

Agregue 12.00 USD a la tarifa de DHL IMPORT EXPRESS WORLDWIDE

Verifique los países de origen disponibles para todos los servicios en las Zonas Tarifarias de Importación.
 Todas las tarifas están expresadas en USD y no incluyen impuestos de venta o cargos adicionales en el origen, así como cualquier derecho o impuesto en el destino. La capacidad del servicio puede variar durante el transcurso del año. Consulte localmente la disponibilidad del servicio de su interés.
 Todas las tarifas están sujetas a un recargo por combustible variable.
 Los envíos estarán sujetos a nuestros Términos y Condiciones de Transporte, cuyos detalles se pueden encontrar en www.dhl.com. Otros Términos y Condiciones aplican a la garantía de devolución del dinero, cuyos detalles se pueden encontrar en www.dhl.com

ANEXO 6 DECLARACION ADUANERA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DECLARACION ADUANERA DE IMPORTACION



Consulta de detalle de la declaración

Número de DAU	055-2015-10-00120968
----------------------	----------------------

Información de general

Aduana	QUITO	Código de régimen	IMPORTACION A CONSUMO
Tipo de despacho	DESPACHO NORMAL	Número de despacho	0
Tipo de pago	N		

Información de Importador

Nombre	DANELA NARVAEZ GONZALEZ	Numero de	RUC 1726699364-001
Ciudad	QUITO	Teléfono	0981304715
Dirección	GANGOTENA E 11-221 E ISABEL LA CATOLICA		
Ciu	VENTA DE IMPLANTES DE COLUMNA		

Información del declarante

Apellidos / nombres	FMA FRANCISCO MOSQUERA AULESTIA CIA LTDA	Número de	RUC
Código del declarante	01900008		
Dirección	CALLE INDANZA OE2-44 Y AMAZONAS		

Información de carga

Pais de procedencia	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	Codigo de endoso	SIN ENDOSE - DOC DE IDENTIDAD FN DOC DF
Beneficiario del giro	IMPORTADORA DANARGO	Numero de carga	CEC2015KL01084300070000
Documento de transporte	106 98 82 671		

[Comun]

Valor en aduana

Fob	240000	Felte	200
Seguro	600.50	Ajustes	0
Otros ajustes	0	Valor en aduana	240800,5
Items declarados	1	Peso neto (kilos)	1.8
Cantidad de unidades físicas	300	Cantidad de unidades comerciales	300
Total en tributos	42735,3		

ANEXO 7 CARTA DE CERTIFICACION DE DHL



Señores:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS DEL ECUADOR

REF: DHL/ AEREOLINEA

POL: NUEVA YORK

SEPARADORES DINÁMICOS INTERESPINOSOS

De mis consideraciones:

Por medio de presente comunicamos a ustedes que la carga detallada en nuestra referencia fue negociada en términos EXW, razón por la cual procedemos a indicar que el valor de gastos en origen es de USD 80.00 incluido en el valor del flete internacional a certificar en el ECUAPASS.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada que le den a la presente para que nuestro cliente pueda continuar con el trámite de nacionalización de la mercancía.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Hurtado', written in a cursive style.

Cristian hurtado

Departamento de Operaciones

DHL EXPRESS

ANEXO 8 PROFORMA FLETE DHL



PROFORMA

Nombre: Daniela Narváez

Fecha: 1 marzo del 2015

COSTO FLETE

TARIFA: 173.15 USD

COMBUSTIBLE: 4.33 USD

IVA: 21,30 USD

TOTAL: 198,78

Des consolidación de documentos: 73+ IVA= 81,76 USD


A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cristian Hurtado', written in a cursive style.

Cristian hurtado

Departamento de Operaciones

DHL EXPRESS

ANEXO 9 COSTOS TOKEN BANCO CENTRAL



Inicio
Quiénes Somos
Marco Normativo
Firma Electrónica
Servicios Relacionados
Centro de Descargas
Contáctenos

Tarifas Vigentes

Las tarifas de los certificados de firma electrónica de acuerdo a la Resolución Administrativa No.BCE-0038-2014 de 27 de junio de 2014, son las siguientes:

TOKEN (Es un dispositivo criptográfico USB, donde se almacena su certificado digital de forma segura) - vigencia 2 años

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (Token)	\$ 30,00 + iva
Dispositivo Portable Seguro - Token	\$ 35,00 + iva
TOTAL	\$ 65,00 + iva
Renovación del Certificado (válido por 2 años)	\$ 20,00 + iva

HSM (Hardware Security Module, es un dispositivo criptográfico ideal para altos volúmenes de transacciones, ejemplo: facturación electrónica) - vigencia 3 años

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (HSM)	\$ 90,00 + iva
HSM - Puede adquirirse a distribuidores locales	-
Renovación del Certificado (válido por 3 años)	\$ 90,00 + iva

Nota: El modelo de HSM debe ser compatible con la plataforma PKI del Banco Central del Ecuador. Mayor información ref: 02 2672602 ext: 2122 o 2777

ARCHIVO (Es un certificado estándar x.509 en formato p12, que puede ser integrado en cualquier sistema operativo) - vigencia 1 año

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (Archivo)	\$ 20,00 + iva
TOTAL	\$ 20,00 + iva
Renovación del Certificado (válido por 1 año)	\$ 15,00 + iva

ROAMING (Certificado almacenado de forma segura en servidores de la ECIBCE, que le permite realizar operaciones mediante el uso del applet publicado por la ECIBCE-ROAMING o un aplicativo opcional llamado ESP) - vigencia 2 años

Emisión del Certificado de Firma Electrónica (Roaming)	\$ 30,00 + iva
TOTAL	\$ 30,00 + iva
Renovación del Certificado (válido por 2 años)	\$ 20,00 + iva

RECUPERACION DEL CERTIFICADO (TOKEN - ROAMING - ARCHIVO - HSM) - vigencia tiempo restante correspondiente a emisión

Recuperación del certificado	\$ 0,00
------------------------------	---------

En caso de olvido de la clave o inutilización del soporte donde se encuentra su certificado, el usuario deberá acceder <<aquí>>

OTRAS TARIFAS

Aplicativo ESP (Entrust Security Provider) - Opcional Usuarios Roaming	\$ 25,00 + iva
Dispositivo Token ECIBCE	\$ 35,00 + iva
Sellado de Tiempo - Plan Anual Ilimitado	\$ 250,00 + iva
API Insign para firma y sellado de tiempo	\$ 1.000,00 + iva
Aplicativo PDF Automato Signer - PAG	\$ 3.500,00 + iva

FORMAS DE PAGO

En el Banco Central del Ecuador

- Transferencia Interbancaria SPI, solicite a su institución bancaria la transferencia, a la cuenta corriente de la entidad de certificación de la oficina en la que retirará su certificado:
 - Quito: Cta. Cte. 01820054 SPI-BCE Entidad de Certificación UID Sublínea 10103
 - Guayaquil: Cta. Cte. 02820002 SPI-BCE Entidad de Certificación GYE Sublínea 10103
 - Cuenca: Cta. Cte. 03820045 SPI-BCE Entidad de Certificación CUE Sublínea 10103

Nota: Para confirmar su pago envíe por correo electrónico o medio físico una copia del comprobante de pago donde conste referencia de transferencia SPI, nombre de empresa (para p. jurídica o f. público) y # de oficio de solicitud (opcional), o nombre persona (para persona natural)

- Mediante cheque certificado si no tiene cuenta en el BCE y deberá ser a orden del Banco Central del Ecuador
- Efectivo en las ventanillas del Banco Central.

Nota: RUC Banco Central del Ecuador 1760002600001

Horario de Atención para pagos

- De Lunes a Viernes de 9:00 hasta las 16:00

En el Registro Civil

OFICINA: MANTA, AMBATO, LOJA, GUAYAQUIL-SUR, GUAYAQUIL-CENTRO, QUITO-MATRIZ Y QUITO-QUICENTRO SUR, MACHALA, IBARRA, TULCAN, CUENCA

- Efectivo en las ventanillas de pago.

Horario de Atención

- De Lunes a Viernes de 08:00 hasta las 17:00

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

ANEXO 10 COSTOS TOKEN SECURITY DATA



LISTA DE PRECIOS DE SECURITY DATA

V38

1

CERTIFICADOS DE FIRMA

1.1

PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL, MIEMBRO DE EMPRESA Y FUNCIONARIO PÚBLICO

*Emisiones de certificados de miembro de empresa o representante legal aplican de acuerdo a validez del nombramiento

1.1.1

CERTIFICADOS DE FIRMA PARA ADUANA, MIPRO, SERCOP, INEN, SUPER DE CIAS, ETC.

Vigencia*	Token Epass3003	Con token epass3003 propio
1 año	\$ 54,00	\$ 19,00
2 años	\$ 62,00	\$ 34,20
3 años	\$ 71,45	\$ 46,17
4 años	\$ 78,74	\$ 55,40
5 años	\$ 84,21	\$ 62,33
6 años	\$ 88,14	\$ 67,32

1.1.2

CERTIFICADO DE FIRMA PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

1.1.2.1

FACTURACIÓN DE BAJO VOLUMEN

Vigencia*	Token Epass1000	Token Biopass	Archivo o con token propio
1 año	\$ 25,00	\$ 54,00	\$ 19,00
2 años	\$ 40,20	\$ 69,20	\$ 34,20
3 años	\$ 52,17	\$ 81,17	\$ 46,17
4 años	\$ 61,40	\$ 90,40	\$ 55,40
5 años	\$ 68,33	\$ 97,33	\$ 62,33
6 años	\$ 73,32	\$ 102,32	\$ 67,32

1.1.2.2

FACTURACIÓN DE MEDIANO VOLUMEN

Vigencia*	Token Epass1000	Token Biopass	Archivo
1 año	\$ 54,00	\$ 114,18	\$ 79,18
2 años	\$ 62,00	\$ 178,96	\$ 143,96
3 años	\$ 71,45	\$ 231,31	\$ 196,31
4 años	\$ 78,74	\$ 258,08	\$ 223,08
5 años	\$ 84,21	\$ 288,50	\$ 253,50
6 años	\$ 88,14	\$ 308,78	-



Matriz Quito: Río Palora Oe2-37 y Av. Amazonas, Edf. JR Electric Supply 1er piso

Sucursal Guayaquil: Av. Carlos Julio Arosemena Km 2.7, Centro Comercial Albán Borja, Ingreso # 7 ó puerta # 2, 3er Piso of. 124

www.securitydata.net.ec / info@securitydata.net.ec / Telf.: 1800-FIRMAS (347627) /firmaelectronica /SecuritydataEC

Nota: los precios NO incluyen IVA

ANEXO 11 EMPRESA INTERVERTEBRA



Intervertebra C.A.

Home \ Productos \ Columna \ Coflex F

Coflex F

ESPACIADOR INTERESPINOZO COFLEX – F

Fabricante: Paradigm Spine

Fabricación: Alemana con oficinas en EEUU con aprobación FDA



Características del producto:

- Es la alternativa a la fijación de tornillo pedicular y como un complemento de la interbody fusion, fusión intersomática.
- El *Coflex-F™* implante es un dispositivo de fusión lumbar mínimamente invasiva que proporciona significant segmental stability with all the advantages of an interspinous implant. una gran estabilidad segmentaria con todas las ventajas de un implante interespinoso.
- Biomechanical studies have shown that the rigid connection to the spinous processes Los estudios biomecánicos han demostrado que la unión rígida de las apófisis espinosas
- El espaciador interespinoso *Coflex* fue concebido para actuar como un implante permanente y dinámico para poder controlar la movilidad, extensión y flexión en la zona lumbar.
- Material de fabricación Aleación de titanio
- Gran superficie de contacto para la distribución de la tensión optimizada
- Superficie de contacto aserrada que previene la Expulsión adicional posee un anclaje seguro a través de un tornillo

ANEXO 12 REGLAMENTO TECNICO RTE 121

notificado 07 de enero de 2014, a través del Punto de Contacto y a la fecha se han cumplido los plazos preestablecidos para este efecto y no se han recibido observaciones;

Que mediante Informe Técnico-Jurídico contenido en la Matriz de Revisión No. de fecha de , se sugirió proceder a la aprobación y oficialización del Reglamento materia de esta Resolución, el cual recomienda aprobar y oficializar con el carácter de OBLIGATORIO el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 121 "PRÓTESIS DE MIEMBROS EXTERNOS Y ORTESIS EXTERNAS"**;

Que de conformidad con la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y su Reglamento General, el Ministerio de Industrias y Productividad es la institución rectora del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, en consecuencia, es competente para aprobar y oficializar el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 121 "PRÓTESIS DE MIEMBROS EXTERNOS Y ORTESIS EXTERNAS"**; mediante su promulgación en el Registro Oficial, a fin de que exista un justo equilibrio de intereses entre proveedores y consumidores;

Que mediante Acuerdo Ministerial No. 11446 del 25 de noviembre de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 599 del 19 de diciembre de 2011, se delega a la Subsecretaría de la Calidad la facultad de aprobar y oficializar los proyectos de normas o reglamentos técnicos y procedimientos de evaluación de la conformidad propuestos por el INEN en el ámbito de su competencia de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad y en su Reglamento General; y,

En ejercicio de las facultades que le concede la Ley,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de OBLIGATORIO el siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 121 "PRÓTESIS DE MIEMBROS EXTERNOS Y ORTESIS EXTERNAS"

1. OBJETO

1.1 Este reglamento técnico establece los requisitos que deben cumplir las prótesis de miembros externos y las ortesis externas, con la finalidad de prevenir los riesgos para la salud y la vida de las personas, y evitar prácticas que pueden inducir a error a los usuarios.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Este reglamento técnico se aplica a las siguientes prótesis de miembros externos y las ortesis externas, sean de fabricación nacional o importadas, que se comercialicen en el Ecuador y que se encuentran comprendidas en la clasificación de la Norma ISO 9999 de la siguiente manera:

2.1.1 Ortesis craneales y raquídeas

2.1.2 Ortesis abdominales

2.1.3 Ortesis de miembro superior

2.1.4 Ortesis de miembro inferior

2.1.5 Estimuladores funcionales neuromusculares y ortesis híbridas

ANEXO 13 TABLA DERECHOS DE EMISION

SBS-INS-2003-248

Alejandro Maldonado García
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS

Considerando:

Que mediante Resolución N0 JB-2001-314 de 9 de enero de 2001, publicada en el Registro Oficial N0 270 de 20 de febrero de 2001, la Junta Bancaria expidió las normas relativas para el cobro de derechos por la emisión de pólizas de seguro por parte de las compañías de seguros a los contratantes de las mismas;

Que el artículo 69 y la disposición transitoria sexta de la Ley General de Seguros, establecen que la Superintendencia de Bancos y Seguros, expedirá mediante resoluciones las normas que sean necesarias para la aplicación de la ley;

Que al optar el Ecuador por el canje de sucres por dólares de los Estados Unidos de América en las transacciones comerciales internas y externas, las disposiciones sobre el cobro de derechos de emisión de pólizas de seguro indexado a salarios mínimos vitales generales a perdido vigencia, debiendo actualizarse en términos de dólares de los Estados Unidos de América;

Que la Intendencia Nacional de Seguros, efectuó los estudios correspondientes y ha recomendado con memorando N0 INS-2003-0373 de 14 de agosto de 2003, la expedición de las normas para establecer los derechos por emisión de póliza de seguros en los ramos autorizados; y,

En uso de sus atribuciones legales,

Resuelve:

Expedir las **NORMAS PARA EL COBRO DE LOS DERECHOS DE EMISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO.**

Artículo 1.- Las empresas de seguros domiciliadas en el país cobrarán al contratante del seguro, los siguientes valores al momento de emitir una póliza de seguro:

- a. En seguros generales y de fianzas
 - a. 1. Seguros que operan sin aplicaciones

Valor de la prima Derechos de póliza

(en dólares) (en dólares)

- De 0 a 250 0,50
- De 251 a 500 1
- De 501 a 1.000 3
- De 1.001 a 2.000 5
- De 2.001 a 4.000 7
- De 4.001 en adelante 9

- a. Seguros que operan con aplicaciones:

- Por cada póliza abierta: El 10 por ciento del valor correspondiente al máximo de derechos de póliza fijado en la tabla del literal a. 1. de este artículo.
- Por cada aplicación a una póliza abierta: El 5 por ciento al valor correspondiente al máximo de derechos de póliza fijado en la tabla del literal a.1 de este artículo; y,

- b. En seguros de vida

- b. 1. Seguro grupal o colectivo